



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA
EXPEDIENTE: TET-JDC-30/2020 Y ACUMULADO
TET-JDC-32/2020.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-30/2020 Y
ACUMULADO TET-JDC-32/2020.

ACTORES: CRISPÍN PLUMA AHUATZI Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 28 de abril de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio de Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de representante legal del Congreso del Estado de Tlaxcala, con los anexos precisados en la cuenta remitida por la Secretaría General.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de cuenta y sus anexos.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Tlaxcala informa sobre el estado del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa y proporciona diversa documentación como sustento, acciones que se estiman suficientes para tener por atendido el requerimiento, por lo que queda sin efectos el apercibimiento realizado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **notifíquese** en los **estrados** de este Tribunal: a la autoridad responsable, al Congreso del Estado de Tlaxcala, a los Actores y a todo aquel que tenga interés.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

